

**ACUERDO N° 017
(28 DE ABRIL DE 2017)
T.R.D.200.02.01**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PARA EL PERIODO 2016 – 2019, DENOMINADO “VALLE DEL CAUCA, UN MAR DE OPORTUNIDADES”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del 31 Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE , y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 043 del 28 de octubre de 2016 el Consejo Directivo adoptó el Plan Estratégico para el periodo 2016 – 2019 *“Valle del Cauca: Un Mar de Oportunidades”*.

Que el Artículo 2 del Acuerdo citado, sobre el seguimiento y ajuste a metas y resultados del Plan Estratégico Institucional, expresa que *“De acuerdo con los resultados de esta evaluación, la Gerencia solicitará al Consejo Directivo la modificación del Plan Estratégico Institucional, con el fin de actualizarlo y atemperarlo a las condiciones del entorno”*.

Que en sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el 28 de abril de 2017, la Gerencia presentó el avance del PEI en el primer año de gestión (2016) y las recomendaciones para incrementar su nivel de ejecución y exigencia, condición esencial para lograr los resultados planificados.

Que el Consejo Directivo determinó la necesidad de modificar algunas metas de efectividad y la programación asociada a los pilares: Crecimiento e Innovación y Fortalecimiento Institucional. Como también modificar el Plan Indicativo a partir de la vigencia 2017, redistribuyendo la programación de algunas de las metas producto asociadas a los programas Estructuradora de Proyectos, Estrategias Capitalización e InfiValle Eficiente.

Que con el fin de extender el alcance en las variables que soportan el análisis de la información, se hace necesario ajustar la metodología de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDO N° 017
 (28 DE ABRIL DE 2017)
 T.R.D.200.02.01**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PARA EL PERIODO 2016 – 2019, DENOMINADO “VALLE DEL CAUCA, UN MAR DE OPORTUNIDADES”

ACUERDA:

ARTICULO 1. Modificar la segunda meta de efectividad o impacto y el plan indicativo correspondiente, establecido en los Artículos 1.3.1 y 1.6.1. del Acuerdo 043 de 2017, así:

Pilar Estratégico	Meta de Efectividad o Impacto del Cuatrienio	2016	2017	2018	2019
Crecimiento e Innovación	InfiValle incrementará su patrimonio cada año al mismo ritmo de crecimiento de la inflación.	Inflación +2 puntos	Inflación	Inflación	Inflación

ARTÍCULO 2. Modificar la cuarta y quinta meta de efectividad o impacto y el plan indicativo correspondiente, establecido en los Artículos 1.4.1 y 1.6.1 del Acuerdo 043 de 2017, así:

Pilar Estratégico	Meta de Efectividad o Impacto del Cuatrienio	2016	2017	2018	2019
Fortalecimiento Institucional	InfiValle obtendrá y mantendrá calificación de riesgo AA+.	AA-	AA-	AA+	AA+
	InfiValle aumentará en un 50% sus clientes activos de colocación.	3	7	9	7

ARTÍCULO 3. Modificar el artículo “1.6.2 Plan Indicativo para el Pilar 1” en lo referente a la programación de las metas del subprograma “Región Pacífico” y la meta producto del subprograma “Sistema Vos”, así:

Programa	Sub Programa	Meta Producto	Programación		
			2017	2018	2019
			Meta	Meta	Meta
Estructuradora de Proyectos	Región Pacífico	40 Proyectos de inversión pública estructurados en fase 1	12	15	12

**ACUERDO N° 017
 (28 DE ABRIL DE 2017)
 T.R.D.200.02.01**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PARA EL PERIODO 2016 – 2019, DENOMINADO “VALLE DEL CAUCA, UN MAR DE OPORTUNIDADES”

		10 Proyectos financiados con SGR y otras fuentes	3	4	3
	Sistema VOS (Veraz, Oportuno y Suficiente)	61 Proyectos Región Pacifico colombiana identificados y clasificados	22	23	16
Estrategias Capitalización	Emisión de Bonos	\$80.000 millones de recursos obtenidos	\$80.000 MM	\$0 MM	\$0 MM

ARTÍCULO 4. Modificar el artículo “1.6.3 Plan Indicativo para el Pilar 2” en lo referente a la programación de las metas del subprograma “Capacidad Administrativa” y “Capacidad Misional”, así

Programa	Sub Programa	Meta Producto	Programación		
			2017	2018	2019
			Meta	Meta	Meta
InfiValle Eficiente	Capacidad Administrativa	1 Mecanismo de articulación de los sistemas implementado	-	1	-
	Capacidad Misional	\$118.728 Millones captados en promedio anual	\$125.220 MM	\$126.320 MM	\$118,720 MM
		\$791.558 millones desembolsados	\$216.604 MM	\$249.154 MM	\$232.161MM
		\$62.636 millones de cartera nueva colocada	\$19.686 MM	\$19.686 MM	\$19.686 MM

ARTICULO 5. Modificar el Artículo 1.8.1 Metodología, del Título IV – Metodología para la Evaluación del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2019, el cual quedará así:

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PARA EL PERIODO 2016 – 2019, DENOMINADO “VALLE DEL CAUCA, UN MAR DE OPORTUNIDADES”

La evaluación del PEI gira en torno al cumplimiento de la **eficacia**, la cual mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Indicativo, así como los logros alcanzados por el Instituto en términos de productos o resultados.

La evaluación del PEI en términos de efectividad, se logrará mostrar al final del periodo de gobierno; no obstante, anualmente se podrá documentar la tendencia de las metas de efectividad o impacto atendiendo los mismos rangos establecidos para medir los niveles de cumplimiento.

Dicha evaluación debe efectuarse a través del seguimiento a indicadores y metas del PEI, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

1. Se excluyen las metas que no tengan prevista su ejecución en la vigencia a evaluar de acuerdo al Plan Indicativo.
2. Para indicadores en los que no se suministre oportunamente información por parte de los procesos, el cumplimiento es cero (0).
3. Para indicadores en los que los datos suministrados resulten inconsistentes, el cumplimiento es cero (0).
4. Para los indicadores en los que el nivel de cumplimiento supere el 100%, se ajusta a 100%.

Para la evaluación de los resultados del PEI, se establece el nivel de cumplimiento, la clasificación de rangos y su tendencia, adoptando la técnica del semáforo:

Tabla 1. Evaluación de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional

Nivel de cumplimiento	Rangos de cumplimiento (%)	Tendencia	
		Negativa (-)	Positiva (+)
Crítico (C)	0 – 39	No Aplica	No Aplica
Bajo (B)	40 – 59	Igual o menor a 55	Igual o mayor a 56
Medio (M)	60 – 69	Igual o menor a 65	Igual o mayor a 66
Satisfactorio (S)	70 – 79	Igual o menor a 75	Igual o mayor a 76
Sobresaliente (SS)	80 – 100	No Aplica	No Aplica

La calificación del nivel de cumplimiento del PEI está directamente relacionada con los indicadores de producto asociados a los Sub programas, metas que han sido

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PARA EL PERIODO 2016 – 2019, DENOMINADO “VALLE DEL CAUCA, UN MAR DE OPORTUNIDADES”

proyectadas para ser alcanzadas en el periodo 2016 a 2019, conforme al Plan Indicativo.

De allí que, si las metas producto definidas para una vigencia se cumplen conforme a su programación, la eficacia del Plan Estratégico para esa vigencia específica estará en el 100%.

La eficacia del PEI en el cuatrienio, se mide a partir de los indicadores de resultado asociados a los programas, metas que mostrarán su avance anual pero solo se medirán al finalizar el cuatrienio.

Los ponderadores permiten asignarle un grado de importancia a las metas del PEI, con los cuales se logrará establecer cuál es su grado de avance o cumplimiento, siendo estos un peso relativo que se expresa en porcentaje, a los cuales es necesario establecer su valor absoluto para dar debida distribución en cada anualidad.

El ponderador para cada una de las metas programadas se asigna teniendo en cuenta que su suma debe dar 100% dentro del total del peso del pilar al que pertenece y la calificación final resulta de comparar lo esperado frente a lo ejecutado en cada pilar estratégico.

La evaluación del PEI tendrá como objetivo establecer su correcta formulación con relación a las estrategias propuestas, es decir, si hay coherencia con los resultados o productos esperados; si las metas que pretenden medir la estrategia son pertinentes; si los indicadores escogidos para su medición realmente proporcionan información relevante, veraz y oportuna.

Para dar cumplimiento a la evaluación del PEI, cada líder de proceso deberá con corte a diciembre 31 de cada vigencia, realizar la autoevaluación de su gestión respecto a las metas del PEI asignadas y el resultado deberá ser remitido en el formato que para tal fin se disponga desde el Área de Planeación, a más tardar el 10 de enero del año siguiente.

La consolidación de los resultados de las metas del PEI estará a cargo del Área de Planeación, para su posterior presentación ante el Comité de Planeación.

La verificación de los registros que soportan la información reportada por cada líder de proceso con relación al avance de las metas de su competencia, estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

P

2

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PARA EL PERIODO 2016 – 2019, DENOMINADO “VALLE DEL CAUCA, UN MAR DE OPORTUNIDADES”

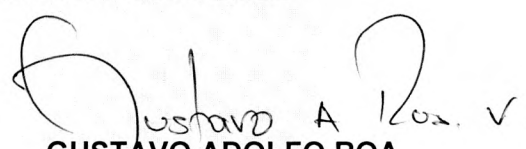
ARTÍCULO 6. Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acto Administrativo y Publicación, deberá realizarse y aprobarse la armonización o ajuste de los planes de acción de la vigencia.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 043 que sean contrarias.

Expedido en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2017.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JOSE ARLEN CARVAJAL
Presidente


GUSTAVO ADOLFO ROA
Secretario

Elaborado por: Jovanna Camargo, Profesional por Prestación de Servicios
Revisado por: Claudia Herrera, Profesional Especializada